

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBUÑOL

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye bajo el número 15 del año actual por el delito de hurto, contra Francisco Cervilla Benavides, ha acordado se cite al testigo Manuel Cervilla Benavides, hermano de dicho procesado, vecino de Albornón, con residencia en la Certijada de los Peñaleros, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo la multa de cinco á 50 pesetas si no lo verifica.

Albuñol, 1.º de Junio de 1917.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández Perina. JO—6500

ALBURQUERQUE

D. Luis Cordien Monge, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Villar del Rey, Manuel Herrera Albiz, hurtadas en la noche del 31 de Mayo último al 1.º del actual de la dehesa Cuarto Boyal, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, negro, iucero en la frente, 1,39 metros de arzada, cuatro años, pelos blancos en el espinazo, dorso y mitad costillar.

Otro, negro, de 1,45 metros de alzada, doce años, un bulto en el espinazo, ambos herrados de los cuatro pies.

Y otro pedrero por la barriga, negro, rozaduras en el pecho de los tiros del carro, pelos blancos en la mitad del espinazo, espina dorsal y corbejones, bozo blanco, desherrados todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la naiga izquierda, letra B número 13.

Dado en Alburquerque á 8 de Junio de 1917.—Luis Cordien.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard

ALCARAZ

Por la presente se ruega á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del procesado Amós Cano Pozo, de veintión años, soltero, carpintero, vecino de Ballestero, cuyas señas personales son: pelo barba y cejas castaños, ojos pardos, cara redonda, bajo de estatura, grueso, viste chaqueta y chaleco azulita clara, pantalón de pana, viejo, color aceituna, camisa de franela fondo blanco á rayas oscuras, gorra de visera, oscura y botas de color. Y en caso de ser habido se le conduzca á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre disparos de arma de fuego.

Alcaraz, 30 de Mayo de 1917.—Antonio Mendivi. JO—6501

ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra rucia clara, raza española, edad nueve años, alzada 1,18 metros, bocablanca y raya cruzada, desaparecida á José Pacheco Gaitán del sitio la Raza Alta, término de Tarifa, deteniendo á los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 71 de este año, por hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 2 de Junio de 1917. Antonio Núñez de Castro.—El Secretario, P. H., José Castillo. JO—6780

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del 2 del actual fué entregado á Isidro Ramos Pachón por D. Urbano Gámez Montejo, en Santa Marta, y con el fin de que Juan Ramos Rastrollo lo llevara á Badajoz un reloj cronómetro de repetición, de oro, con dos tapas, marca Paten Filips, de Ginebra (Suiza), con su estuche de caoba, forrado de terciopelo rojo en el fondo, cuyo estuche tiene al exterior de la tapa una plaquita de hueso y lleva, como el reloj, el nombre del fabricante antes expresado; y habiendo desaparecido el reloj y estuche mencionados, en el sumario que en su virtud instruyo con el número 57 del corriente año, he acordado publicar el presente, á fin de que por las Autoridades y Agentes que componen la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del reloj y estuche reseñados, y para que si fueren habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Almedralejo á 8 de Junio de 1917.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores. JO—6781

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de nueve gallinas, dos de ellas blancas, dos negras, y las restantes rubias; un gallo blanco, algo dorado; siete pollos de tres meses, y 13 de mes y medio, que fueron sustraídos en la noche del día 4 del actual, en la finca denominada Rozas de la Catafina, de este término, y son de la propiedad del vecino de Talavera la Real, Joaquín Larado Ribera, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima procedencia.

Badajoz, 8 de Junio de 1917.—Francisco Alcántara y Merchán.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—6787

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinay y de Terry, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la causa que en este Juzgado se sigue bajo el número 16 del corriente año, sobre usurpación, se ha mandado citar á Manuel Hernández Carretero, como ma-

rido de María del Carmen Rojas Ibáñez, domiciliado últimamente en Alcolea (Almería), cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa de referencia, por si quiere mostrarse parte en ella, y si renuncia ó no á la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Dado en Canjayar á 2 de Junio de 1917. Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S.º, Inocencio Sánchez. JO—6575

CASTELLÓN DE LA PLANA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el expediente para la ejecución del auto dictado por la Audiencia de esta provincia, con fecha 28 de Marzo último, en la causa seguida sobre estafa contra Vicente Gargallo Calpe, hijo de Vicente y de Carmen, de trece años de edad, soltero, natural y vecino de Barcelona, se cita al mencionado Vicente Gargallo Calpe y á sus padres Vicente Gargallo y Carmen Calpe, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Herrero, al objeto de entregarles á los expresados Vicente Gargallo y Carmen Calpe al mencionado su hijo Vicente Gargallo Calpe, con encargo de vigilarlo y educarlo, y hacerle saber á éste que la Superioridad dejó sin efecto el auto de procesamiento, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Castellón de la Plana á 2 de Junio de 1917.—El Secretario judicial, Carmelo Marin. JO—6576

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama á cuatro gitanos que en días anteriores al 20 de Abril último estuvieron en la dehesa Genesosa, distrito de Alberquería de Argañán, uno de ellos llamado Antonio, de regular estatura, moreno, delgado, un hijo y dos yernos suyos, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por hurto de caballerías.

Dado en Ciudad Rodrigo á 4 de Junio de 1917.—Luis Pomares.—Licenciado, José Ballester. JO—6580

El señor Juez de primera instancia de este partido ha acordado, en providencia de esta fecha, conferir traslado con emplazamiento por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á Saturnino Martín Duarte, vecino de Bocacara, hoy ausente en ignorado paradero, para que, como marido y representante legal de Bibiana López Hernández, comparezca en forma en el término de nueve días siguientes á dicha inserción y conteste á la demanda de menor cuantía que ha entablado contra él D. Estanislao de Dios López, Procurador de este Juzgado, en nombre de Juana Honorato Cabrera, viuda de dicho Bocacara, declarada pobre, en sentido legal, como representante de sus hijos menores, Juana, Dolores, Saturnino, Jacinta y Juan Martín Honorato, sobre nulidad de una escritura privada de venta de varias fincas, en término de dicho pueblo; y bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pa-

pará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Saturnino Martín Duarte, é insertar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo acordado expidió la presente en Ciudad Rodrigo á 3 de Junio de 1917.—El Juez de primera instancia, Antonio Alvarez.

JO—6794

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Teodoro Bosagactia Campo, domiciliado últimamente en Campo de Cripitana, calle de Cabezueros, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario número 44 del año actual, que se instruye sobre esta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cuenca, á 6 de Junio de 1917.—El Juez de instrucción, Frutos Recio.

JO— 6743

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente excito á toda Autoridad y Policía para descubrir á los desconocidos autores de la substracción de 470 metros de cable de cobre de tres milímetros de grueso, cortados en los tres hilos de línea eléctrica entre Peñaa de San Pedro y Seibral, á las diecinueve horas del 29 de Mayo último, y para ocupar dicho material, poniendo éste y aquéllos, al ser habidos, á mi disposición y resultados del sumario que instruyo con el número 22 este año y Juzgado.

Chinchilla, 5 de Junio de 1917.—José María de la Llave.—Manuel Mata.

JO—6583

DON BENITO

D. Federico Lafuente y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de una escopeta de pistón con mistera en la caja, el martillo figurando un león y el tornillo que lo sujeta con dos ranuras formando una cruz, de la propiedad del vecino de Villanueva de la Serena D. Bernardino de la Cruz, robada en la noche del 24 al 25 de Febrero último en una casa sita en los Lagares, término municipal de Rena, y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 1.º de Junio de 1917.—Federico Lafuente.—El Secretario, Licenciado Antonio Lorenzo.

JO—6684

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 58 del año actual, por hurto de un potro, cuyas señas al final se expresan, sustraído la noche del 6 al 7 del actual de una cerca llamada de los Mojinos, enclavada en término municipal de Puebla del Maestre, siendo propio del vecino de dicha villa Francisco Moya Sánchez, he

acordado, en providencia de esta fecha, se publique la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un potro de tres años, todo obscuro, entrepelado, raza española, con el hierro del Estado en la nalga izquierda y el de la compañía El Fénix Agrícola en la misma nalga, letra B, número 7.

Dado en Fuente de Cantos, á 11 de Junio de 1917.—El Juez, Antonio Bellod.—El Secretario.

JO—7015

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los Agentes de la Policía y fuerzas de la Guardia Civil procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 1.º del mes actual de la dehesa de Villaluengo, de este término, á los vecinos de esta villa Catalino Iglesia Durán y Francisco Rodríguez Sánchez, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición:

Señas de los semovientes.

De Catalino Iglesia: Una burra negra, de cuatro á cinco años, pequeña, zamba de la mano derecha.

Otra, ruca obscura, de dos años y medio, recién pelada, con la pelo muy fea.

De Francisco Rodríguez: Una jumentu rucia, clara, vieja, con la oreja derecha de puntada y en la izquierda una mueca por detrás.

Dado en Garrovillas á 4 de Junio de 1917.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Damián Bianco.

JO—6586

GERONA

D. José Grahit Gráu, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente que se expide en virtud de providencia del día de hoy, dimanante de carta orden de la Superioridad, se cita y llama al procesado en causa sobre contrabando seguida en este Juzgado, á Juan Bautista Deleon Brasseme, de nacionalidad francesa, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de María; natural de Anr, provincia de Lande, vecino de Cerbère, de profesión fondista; á fin de que el día 18 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad al objeto de concurrir como procesado al juicio oral que se celebrará en la indicada causa, bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejase de comparecer.

Dado en Gerona á 1.º de Junio de 1917. El Juez, José Grahit.—El Secretario, Eduardo Neira.

JO—6588

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en el día de ayer del sitio titula-

do Paso á nivel de Vadollano, de la propiedad de Casildo González Zorrilla, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Señas.

Una yegua negra, cerrada, alzada pequeña, con carias en la cruz, hierro de la Compañía Arianza Agrícola en el anca izquierda.

Dado en Linares, á 5 de Junio de 1917.—El Juez de instrucción, Bibiano Garzón. P. S. M., Juan Julián Jiménez.

JO—6750

MADRID

En virtud de providencia de 21 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio, don Luis Ponce de León y Encina, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese voluntario en su oficio de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en dichos periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar á aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid á 25 de Junio de 1917. Adolfo Suárez.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1417

MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de la villa de Montefrío y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (3. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una caja conteniendo 18 kilos de café tostado, pertenecientes á D. Diego Entrena Ruiz, vecino de Illora, cuya mercancía fué hurtada de la expedición pequeña velocidad, número 30 120 desde la estación de Badajoz á la de Illora-Lachar, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Montefrío, 30 de Mayo de 1917.—Antonio J. de Rueda.—El Secretario.

JO—6751

NAVALCARNERO

Por el presente segundo edicto, se anuncia el fallecimiento de D. Severo Moreno Somoza. Registrador interino de la Propiedad de este partido, y habiéndose solicitado la devolución de la fianza que en garantía de su cargo tenía prestada el Sr. Moreno, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que la presenten en este Juzgado dentro del término legal.

Navalcarnero, 30 de Mayo de 1917.—El Secretario de gobierno, Valentín Lucas.

JO—6752

OLIVENZA

D. Antonio Astoia Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al

final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 18 al 19 de Mayo último al vecino de Chelas Marceliano Rangel Ambrona, de la cuadra que tiene en su domicilio, las cuales, caso de ser habidas, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 43 del corriente año instruye este Juzgado por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Un jumento pardo, cerrado, castrado, y de marca más que regular, sin señas particulares.

Otro jumento rucio, empedrado, cerrado, castrado, de menos talla que el anterior y sin señas particulares.

Dado en Olivenza á 2 de Junio de 1917. El Juez, Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—6622

OSUNA

Por creerse de ilegítima procedencia la mula castaña de cinco años, de 1,46 metros de alzada, trasherrada con raspa fresca con hierros en la nalga derecha y en la cadera izquierda con otro del Félix Agrícola, S. Q., también trasherrado, como asimismo otro que figura un círculo con una cruz, en la propia cadera; que al vecino de Lantejuela, Sebastián Alvarez Quirós, le vendió en esta villa el 22 de Marzo último, el que aseguró llamarse Rafael Suárez, vecino de Montilla.

Se convoca al que se crea con derecho á la referida mula, para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado á deducirlo y pueda cumplirse con lo que dispone el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; en la inteligencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Osuna á 5 de Junio de 1917.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—6625

PALENCIA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción del partido, en expediente de ejecución de sentencia, procedente de causa sobre esta contra Eusebio Bueno Pardo, natural de Villanueva de la Condesa, y vecino que fué de Valladolid, hoy en ignora-do paradero, se ha acordado hacer saber por medio de la presente al Eusebio, que por la Audiencia Provincial de esta ciudad se ha decretado la remisión de la condena que le fué impuesta en dicha causa, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 20 de Febrero de 1914, durante tres años.

Palencia, 6 de Junio de 1917.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—6755

PEÑAFIEL

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de Instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dos corderos blancos y una cordera de igual color, ésta con dos manchas negras en las caderas á ambos lados del rabo, que fueron sustraídas de una cerrada sita en Castrillo de Duro la noche del 16 al 17 de Mayo último al vecino de dicho pueblo Florentino Paredes Paredes, y caso de ser habidas esas reses las pongan á mi disposición, juntamente con la persona ó personas que las posean ilegítimamente.

Dado en Peñafiel á 4 de Junio de 1917.

Federico Baudín.—El Secretario, por habilitación, Tomás Frómesta.

JO—6627

PONTEVEDRA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue por robo de hierro y herramientas á Doniñgo Soliño, de esta capital, se ha mandado citar á medio de la presente á un joven de trece años de edad, que habita en la Virgen del Camino, de esta ciudad, y que en los últimos días del mes de Febrero último vendió al industrial de la calle Arzobispo Matvar, de esta población, D. Leoncio Tojas unos 10 á 11 trozos de hierro viejo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Michilena, número 26, para ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Pontevedra, 2 de Junio de 1917.—Por suplicencia, Victoriano Penas. JO—6712

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una manga de cuero de 80 centímetros próximamente de larga y 10 de diámetro, en regular estado de conservación, que fué sustraída la noche del 12 al 13 de Mayo último de la estación ferroviaria de Conquista, de la grúa donde se proveen de agua las locomotoras; y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruye bajo el número 41 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Pozoblanco á 4 de Junio de 1917.—Santiago Aparicio.—P. H. Juan de Julián. JO—6628

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Miguel Gomarís Franco, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, y que el 30 de Marzo último viajó en ferrocarril desprovisto de billete, desde esta ciudad á Puerto Real, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en la causa que se instruye por aquel hecho, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 5 de Junio de 1917.—Francisco Gandarias.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—6758

D. Fernando Badía Gandarias, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita á un individuo desconocido que el día 24 de Abril último, y en unión de Sebastián Jiménez Piña estuvo cazando con lazos en el sitio llamado El Castaño, de la finca Carvajal, del término de Puerto Real, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario.

Puerto de Santa María, 26 de Mayo de 1917.—El Juez, Bernardo Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—6450

PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se suplica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan dar las oportunas órdenes para la busca y rescate de una jumenta de diez á doce años de edad, pelo negro, menos de marca, herrada de las manos, con sigunas rozaduras producidas por la albarda en la parte trasera del lomo; deteniendo y conduciendo á las Cárceles de este partido á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima adquisición; pues así se ha acordado en la causa criminal número 65 del corriente año, que de oficio se instruye sobre robo de dicha jumenta á Antonio Sola Corral, vecino de Fijola, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 26 al 27 de Mayo último en la cortijada del Higueral.

Dado en Purchena á 2 de Junio de 1917. Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—6631

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, y hora de once á trece, al inculpado en la causa número 10 del año actual, por haber viajado en ferrocarril desde Puerto Real á esta población sin billete el día 21 de Enero último, José Román Pinel Rodríguez, que dijo habitar en Puerto Real, calle de San Antonio, número 7, al objeto de ser oído en el atestado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

San Fernando á 4 de Junio de 1917.—El Juez, Rafael Monzón. JO—6718

SAN ROQUE

El autor ó autores del robo cometido en la madrugada del día 6 de Diciembre del año 1916 en el establecimiento de tejidos de D. Emilio Sáez Cruz, vecino de La Línea, comparecerán dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de San Roque, con objeto de recibirles declaración en el sumario que bajo el número 410 del repetido año de 1916 se instruye por tal delito.

San Roque, 4 de Junio de 1917.—El Juez de Instrucción Interino, Salvador Abad Linares.—El Secretario, Pedro Olea. JO—6720

TALavera DE LA REINA

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al que se crea dueño de unas coyundas de cuero negras, de las que se usan para uncir bueyes, que fueron sustraídas de la cabaña de Trujillano, término de Velada, el día 20 de Abril último, por el vecino de Navalcán Gregorio Carvajal, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración y reconocer aquéllas en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo; advirtiéndole á la vez el derecho que le concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de que puede ejercitar el mismo antes del período de calificación del delito.

Dado en Talavera de la Reina á 29 de Mayo de 1917.—El Juez, Vicente García Martín.—P. S. M., Francisco Ortega. JO—6636

TORROX

El Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta villa y su partido; en providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre muerte de Antonia Bermúdez González, cuyo hecho tuvo lugar por quemaduras sufridas en la villa de Algarrobo, el día 1.º de Abril último, ha mandado se citen á María y Josefa Ración Bermúdez, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ofrecerles el sumario á los efectos prevenidos en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que les corresponda.

Torrox á 4 de Junio de 1917.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—6638

ÚBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de una burra de capa negra, de nueve años, alzada 1,20 metros, raza española, bocilazara, teniendo en la cadera derecha el sello de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 4, cuyo semoviente, propiedad de Ildefonso Honrubia Ruiz, fué hurtado el día 24 de Mayo anterior de terrenos del cortijo La Herradura, de este término, y caso de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar legítima propiedad, deteniendo también á los autores del hecho, caso de averiguarse.

Dado en Úbeda á 5 de Junio de 1917.—El Juez de instrucción, Luis de la Torre Leiva.—El Secretario, Juan Bleu.

JO—6761

ZAFRA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, pertenecientes al vecino de Alconera Luis Tinoco Zarallo, que fueron hurtadas en la noche del 29 de Mayo último de la cerca de Matute, término de dicha villa, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, alzada 1,50 metros, pelo castaño obscuro, raza española, con pelos blancos en la frente y toda la capa, y lunareto blanco en la región metocarpiana izquierda.

Un mulo capón, lucero, de ocho años, igual alzada que la anterior, pelo castaño claro, raza española, con lunar blanco en el labio inferior, algo cebrado en las cuatro extremidades y pelos blancos en los ijares.

Ambas con la marca especial de la compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 9, la primera en la nalga derecha, y el segundo en la izquierda.

Dado en Zafra, á 5 de Junio de 1917.—El Juez, Diego E. Molina.—El Secretario, Victoriano Alguente. JO—6767

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 613, seguido en este Juzgado contra Fidel Serrano García, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En Madrid, á 23 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.ª Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Fidel Serrano;

»Fallamos, condenando al denunciado Fidel Serrano García á la pena de cinco pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—José del Peso.—Juan Luis Ramírez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Fidel Serrano García, expido la presente en Madrid á 31 de Mayo de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7583

En el expediente de juicio verbal de faltas número 672, seguido en este Juzgado contra Ceferino Fontano Ordóñez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En Madrid, á 29 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Ceferino Fontano Ordóñez;

»Fallamos, condenando al denunciado Ceferino Fontano Ordóñez á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan Luis Ramírez.—José del Peso.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ceferino Fontano Ordóñez, expido la presente en Madrid á 1.º de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7584

En el expediente de juicio verbal de faltas número 673, seguido en este Juzgado contra Alonso Fernández Santiago, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia.*—En Madrid, á 29 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Alonso Fernández Santiago;

»Fallamos, condenando al denunciado Alonso Fernández Santiago á la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan Luis Ramírez.—José del Peso.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alonso Fernández Santiago, expido la presente en Madrid á 1.º de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—7585

SANTA MARÍA DE SANDO

D. Román Sierra Zardo, Secretario del Juzgado municipal de Santa María de Sando.

Certifico: Que en este Tribunal se ha seguido juicio verbal, instruido por don Eugenio Rodríguez Matute, de esta vecindad, mayor de edad, casado, comerciante, contra Agustín Gómez Sánchez y su esposa Angela Pérez López, vecinos de este pueblo, hoy de ignorado paradero el Agustín, sobre reclamación de 150 pesetas, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia.*—En Santa María de Sando, á 22 de Junio de 1917, el Tribunal municipal de este distrito, formado por D. Antonio Vicente Vicente, Juez; D. José Montes Pérez y D. Delfín Carreño Sierra, Adjuntos, habiendo y entendiendo el precedente juicio verbal civil,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los demandados Agustín Gómez Sánchez y Angela Pérez López á que satisfagan al demandante Eugenio Rodríguez Matute la cantidad de 150 pesetas, después de ser firme esta sentencia, con arreglo á lo prevenido en los artículos 787 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Civil, y además al pago de las costas causadas y que se causen hasta la terminación de este expediente.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos, y, en atención á la rebeldía de los demandados Agustín Gómez Sánchez y Angela Pérez López, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los demandados.

Santa María de Sando, 22 de Junio de 1917.—Antonio Vicente.—José Montes. Delfín Carreño.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á los demandados, se expide la presente en Santa María de Sando, á 22 de Junio de 1917.—El Juez municipal, Antonio Vicente.—El Secretario, Román Sierra. X—1428

JURISDICCION DE SAN FERNANDO

SAN FERNANDO

Debiendo procederse á la restitución de los efectos procedentes del robo del Hospital de San Carlos, D. Antonio López de Soria, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 81 de 1915, que por el expresado delito se ha instruido, por el presente hago saber: que los que se consideren con derecho á dichos efectos deben manifestarlo á este Juzgado aportando las pruebas que justifiquen su propiedad.

San Fernando, 18 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Antonio de Soria.

JM—2430